

to, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el que radique el domicilio social de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

#### Anexo

*Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social, ejercicios imputados y multas propuestas para cada sociedad*

2008017678. Inmobiliaria Mochón, S.A. Calle Tinajilla, 8, 18010 Granada. 390.657,87 euros. 10.367,84 euros.

2008017696. Krysol Manufacturas Técnicas, S.A. Camino de Ronda, 77, 18004 Granada. 240.404,84 euros. 7.756,89 euros.

2008017704. Inversiones y Negocios G.H., S.L. Plaza San Sebastián, n.º 2, 18600 Motril (Granada). 180.303,63 euros. 6.483,75 euros.

2008017713. Roca Dolomítica, S.A. Gran Vía, 5, 18001 Granada. 447.754,02 euros. 11.222,90 euros.

2008017731. Agrícola Moderna, S.A. Calle Nueva, número 1, 2.º, 18600 Motril (Granada). 240.404,84 euros. 7.756,90 euros.

2008017759. Bustos y Gallego, Sociedad Anónima. Calle Martínez Campos, 4, planta Comercial; 18600 Motril (Granada). 180.303,63 euros. 6.483,75 euros.

2008017768. Pamaral 2005, S. L. Calle Correo, número 6, 2.º, 18600 Motril (Granada). 363.006 euros.

2008017777. Promociones Hermafor, Sociedad Limitada. Calle Comedias, núm. 1, bajo, 18600 Motril (Granada). 300.506,05 euros. 8.878,55 euros.

2008017786. Comercial Quirantes, Sociedad Anónima. Avenida de Asegra, s/n, 18210 Peligros (Granada). 120.202,42 euros. 4.973,58 euros.

2008017795. Inprocasal, S.L. Carretera de Granada, s/n, 18500 Guadix (Granada). 460.000 euros. 11.399,05 euros.

2008017812. Paleur, Sociedad Limitada. Polígono industrial Juncaril, calle A, finca 209; 18220 Albolote (Granada). 246.013 euros. 7.876,10 euros.

2008017858. Construcciones Algoca, Sociedad Limitada. Camino Nuevo, sin número, bajo, 18210 Peligros (Granada). 165.518,73 euros. 6.139,12 euros.

2008017867. Promociones Merecar, Sociedad Limitada. Placeta de los Naranjos, sin número, 2.º C, 18500 Guadix (Granada). 273.460,51 euros. 8.389,18 euros.

2008017876. Azulejera Árabe de la Alhambra, Sociedad Anónima Laboral. Carretera de Madrid, Km. 7,400, 18210 Peligros (Granada). 360.607,26 euros. 9.892,60 euros.

2008017885. Rustyurb, Sociedad Anónima. Acera del Darro, 96, 4.º A, 18005 Granada. 180.303,63 euros. 6.483,75 euros.

2008017894. Almacenes Serrano, S.A. San Isidoro, sin número, 18005 Granada. 205.546,14 euros. 7.040,97 euros.

2008017902. La Catedral del Motor, S.L. Cortijo del Conejo, s/n. Anejo de Hernán Valle, 18500 Guadix (Granada). 360.000,00 euros. 9.882,80 euros.

Madrid, 8 de agosto de 2008.—Eva Castellanos Rufo, Subdirectora General de Normas Técnicas de Auditoría.

#### 50.597/08. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, por la que se anuncia subasta pública de dos inmuebles.*

Se saca a la venta en pública subasta, en sobre cerrado con pujas al alza, con presentación de ofertas hasta las 14,00 horas, del día 8 de octubre de 2008, en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, Av. Gran Vía, 21, los inmuebles cuya situación actualizada física, jurídica y registral son las siguientes:

1. Inmueble –solar– situado en suelo calificado como no urbanizable en el P.G.O.U. de Jumilla, paraje El Raltollo, ubicado en la CN-344, p.k. 64,227, margen izquierdo. Tiene una superficie de 538,45 m<sup>2</sup> de solar con una edificación de 110,45 m<sup>2</sup>, destinada a casilla de peones camineros, con patio posterior vallado y descubierta de 73 m<sup>2</sup>. Linda: Derecha, parcela 73, polígono 135 de Carmen Carrión Reverte; Izquierda, Rambla de Santa Ana; Fondo, parcela 73, polígono 135 de Carmen Carrión Reverte; Frente, CN-344 de Murcia a Jumilla. Referencia catastral: Parcela 113, polígono 135, término municipal de Jumilla. Inscrita Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 2.313, libro 1.005, folio 54, finca 14.922, inscripción 1.º Tipo de licitación: 6.613,00 €. Fianza del 25% para poder participar: 1.653,00 €.

2. Terreno rústico ubicado en el término municipal de Yecla, paraje del Puerto de la Carrasquilla. Tiene una superficie de 0-66-82 Has, dedicadas al cultivo de viña seco. Linderos: Norte, parcela 25, polígono 106 de Francisco Serrano Díaz y parcela 124 del polígono 106 de Concepción Serrano Pérez; Sur, parcela 131 del polígono 106 de Bienvenida Santa Palao; Este, rambla; y Oeste, parcela 27 del polígono 106 de Antonio Pedro Sánchez Sánchez, parcela 23 del polígono 106 de Pascual Gil Ortuño y parcela 131 del polígono 106 de Bienvenida Santa Palao. Referencia catastral: 30043A106000240000TX. Inscrita Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 2.548, libro 1.443 de Yecla, folio 50, finca 38.592, inscripción 1.º de fecha 10-10-2006. Tipo de licitación: 1.447,00 €. Fianza 25% para poder participar: 362,00 €.

Con fechas 4 de enero y 10 de julio de 2007 se dictaron los acuerdos de incoación del procedimiento de venta de los inmuebles objeto de subasta. Las ofertas en sobre cerrado con pujas al alza, se abrirán el día 9 de octubre de 2008, a las 11 horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación. Para tomar parte en la subasta es necesario la presentación, en sobre cerrado, de la oferta y la fianza con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Servicio Regional del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Murcia, 1 de agosto de 2008.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Murcia, P.S. (R.D. 1330/2000), el Interventor Auditor-Regional, Ángel Jurado-Centurión López.

#### 50.711/08. *Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Canarias - Las Palmas, Sección del Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación de una finca rústica sita en el término municipal de Pájara, parcela 154, polígono 1.*

Con fecha 1 de agosto de 2008, la Ilma. Sra. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

La Delegación de Economía y Hacienda de Las Palmas remite actuaciones y propuesta de la Sección del Patrimonio del Estado en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración general del Estado de la finca que se describe a continuación:

Rústica: parcela 154, polígono 1, del término municipal de Pájara (Las Palmas), de 4.651 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, barranco Malpaso; Sur, Ana Brito González y María Armas Brito; Este, Ana Brito González; y Oeste, María Armas Brito y Lorenzo Brito Hernández.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley

33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca descrita.

En consecuencia, se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a los efectos de que puedan manifestar por escrito lo que consideren conveniente a su derecho, ante la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de agosto de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Pizarro Pinos.

#### 50.923/08. *Resolución de 8 de agosto de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 8 de agosto de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

## MINISTERIO DEL INTERIOR

#### 50.594/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que

habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, n.º 44, Madrid 28027.

Humberto Victor Laos Reynoso. X5169683-L.

Málaga, 4 de agosto de 2008.—Jefa Provincial de Tráfico de Málaga, Trinidad Hernández Méndez.

**50.595/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducir obtenido mediante el canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español.**

Resolución de la Dirección General de Tráfico en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducir obtenido mediante el canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por las que se acuerda remitir las actuaciones en unión de otros expedientes con los que guarde identidad sustancial, con base en el artículo 73 de la Ley 30/92, al Excmo. Sr. Ministro del Interior para su elevación al Consejo de Estado con el fin de que por este Organismo se emita el preceptivo informe dispuesto en el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ampliar el plazo de tres meses previsto para resolver el presente expediente de nulidad por otro de tres meses, plazo máximo que quedará interrumpido desde el mismo momento en que se eleven las actuaciones al Consejo de Estado para informe preceptivo, procediendo a reanudarse en el mismo momento en que dicho informe sea emitido.

Contra la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Torbjon Gustaf Asplund. X6318373-C.

Málaga, 4 de agosto de 2008.—Jefa Provincial de Tráfico de Málaga, Trinidad Hernández Méndez.

**50.598/08. Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por el que se notifica la Resolución de 3 de junio de 2008, dictada en el procedimiento abreviado número 06/08, instruido a Don Guillermo Macia Vicente.**

No siendo posible notificar a Don Guillermo Macia Vicente, la Resolución de 3 de junio de 2008, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, y a tal efecto se le notifica, la parte dispositiva de la antecitada Resolución de 3 de junio de 2008, que dice así:

«Resolución: Primero, Declarar al funcionario D. Guillermo Macia Vicente, autor disciplinariamente responsable de una Falta Leve de “incumplimiento de

los deberes y obligaciones del funcionario, siempre que no deban ser calificados como falta muy grave o grave”, tipificada en el artículo 8. e) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero (B.O.E 15, de 17 de enero), imponiéndole la sanción de Apercibimiento, establecida en el artículo 96.1.f) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 14.e), en relación con el 17, ambos del precitado Reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General, o Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción territorial tenga su domicilio el inculcado, o de Madrid, a su elección, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y 10.1.i), regla Segunda del 14.1) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Al propio tiempo se participa al interesado que la Resolución de 3 de junio de 2008 se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, sita en la Calle Alcalá, 38-40, de Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 2008.—La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, P.S. (Res. 23-07-08), el Director General de Coordinación Territorial y Medio Abierto, Virgilio Valero García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**50.529/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Algeposa Tarraco, S.L.» para la construcción y explotación de una nave para la manipulación y almacenamiento de carga general y siderúrgico en el muelle de Aragón del Puerto de Tarragona.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 29 de julio de 2008, una concesión administrativa a «Algeposa Tarraco, S.L.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: Construcción y explotación de una nave para manipulación y almacenamiento de carga general y siderúrgico en el Puerto de Tarragona.

Superficie ocupada: 4.500 m.<sup>2</sup>

Tasa anual por ocupación: 24.335,10 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,745920 €/tonelada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 1 de agosto de 2008.—Josep Anton Burgasé I Rabinad, Presidente.

**50.530/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Port Aventura, S.A.» para la construcción y posterior explotación de un colector de pluviales y salida de la acequia mayor del resort del centro recreativo turístico de Vila-Seca/Salou conforme al «Proyecto básico de la salida al mar del colector B y desvío de la acequia mayor» en la zona del Puerto de Tarragona».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 29 de julio de 2008, una concesión administrativa a «Port Aventura, S.A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 20 años.

Destino: Construcción y posterior explotación de un colector de pluviales y salida de la Acequia Mayor del resort del centro recreativo turístico de Vila-Seca/Salou.

Superficie ocupada: 1.221,91 m.<sup>2</sup>

Tasa anual por ocupación: 847,52 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,000305 €/m.<sup>3</sup> €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 30 de julio de 2008.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

**50.596/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia-Puente la Reina de Jaca». Términos municipales de Santa Cilia y Puente la Reina de Jaca. Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5910.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de enero de 2008, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Cilia y Puente la Reina de Jaca, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación los días 2 y 3 de Octubre de 2008 de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Santa Cilia y los días 7 y 8 de Octubre de 2008 de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».